



# INTRODUCCIÓN

---



### Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41 y 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.) el 5 de abril de 1919 y sus últimas modificaciones al 12 de diciembre de 2016; 29 fracción LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente y con sus reformas publicadas en el P.O.E., al 24 de diciembre de 2016 y en correlación con el Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente, el Ejecutivo Estatal somete a consideración del Honorable Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

La Cuenta Pública 2016 se integra en siete tomos, tiene como propósito fundamental fortalecer la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública. En estricto apego a la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco y el Decreto de Presupuesto de Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2016, publicados en los Decretos No. 266 y 267, de fechas 30 de Diciembre de 2015; aprobados por el H. Congreso del Estado. El primer documento define los conceptos de ingresos que percibe la Hacienda Pública: impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, los derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como los ingresos autorizados derivados de convenios y otros; el segundo hace referencia a las erogaciones del gobierno autorizadas para el ejercicio fiscal del año 2016, la normatividad para su ejercicio y control presupuestario por el Ejecutivo Estatal, así como de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; y a los artículos 2 fracciones IV, IX, XI Y XII, 7, 9 y 10, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 31 de diciembre de 2008 y sus últimas modificaciones al 18 de julio de 2016; 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de abril de 2016 y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 30 de Diciembre de 2013 y su última reforma publicada en el D.O.F. el 29 de Febrero de 2016, así como a la norma en materia de consolidación de Estados Financieros, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás información contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 06 de Octubre de 2014. La Cuenta Pública que se presenta obedece a la estructura y contenidos establecidos en los ordenamientos antes señalados.

En razón de lo anterior, la Cuenta Pública se presenta con la siguiente estructura:

#### **Gobierno Estatal**

- Tomo I Resultados Generales
- Tomo II Gobierno del Estado de Tabasco
- Tomo III Poder Ejecutivo
- Tomo IV Poder Legislativo
- Tomo V Poder Judicial

---

-Tomo VI Órganos Autónomos

### Sector Paraestatal

-Tomo VII Sector Paraestatal

En el **Tomo I Resultados Generales**, se presenta un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal del Sector Público Presupuestario, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia en el programa económico anual y se integra por los siguientes apartados: Panorama Económico, Ingresos Presupuestarios, Gastos Presupuestarios, Deuda Pública y Postura Fiscal.

El **Tomo II Gobierno del Estado de Tabasco**, presenta información contable consolidada del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos.

El **Tomo III Poder Ejecutivo**, presenta información contable, presupuestaria, programática y adicional de la LDF, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio, el cual se muestra en forma de resumen en este informe. En forma analítica está disponible en la página web de éste ente público (en cumplimiento al artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental); así como la relación de cuentas bancarias productivas específicas, relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras e información adicional que prevén otras leyes.

En el **Tomo IV Poder Legislativo**, se presenta el Consolidado, así como la información contable, presupuestaria, programática y adicional de la LDF del Honorable Congreso del Estado y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio, el cual se muestra en forma de resumen en este informe. En forma analítica está disponible en la página web de cada ente público (en cumplimiento al artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental); así como la relación de cuentas bancarias productivas específicas, relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras e información adicional que prevén otras leyes que proporcionan los entes públicos.

El **Tomo V Poder Judicial**, contiene información contable, presupuestaria, programática y adicional de la LDF del Tribunal Superior de Justicia, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio, el cual se muestra en forma de resumen en este informe. En forma analítica está disponible en la página web de este ente público (en cumplimiento al artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental); así como la relación de cuentas bancarias productivas específicas, relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras e información adicional que prevén otras leyes que proporciona el ente público.

En el **Tomo VI Órganos Autónomos**, se presenta el Consolidado, así como la información contable, presupuestaria, programática y adicional de la LDF de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; la Fiscalía General del Estado de Tabasco; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco; junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio, el cual se muestra en forma de resumen en este informe. En forma analítica está disponible en la página web de cada ente público (en cumplimiento al artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental); así como la relación de cuentas bancarias productivas específicas, relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras e información adicional que prevén otras leyes que proporcionan los entes públicos.

---

El **Tomo VII Sector Paraestatal**, atendiendo al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013 y su última reforma publicada en el D.O.F. el 29 de Febrero de 2016, contiene lo relacionado al punto 6, Información adicional a presentar en la Cuenta Pública inciso b, que se desagregan en los subapartados: b.1.- Entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieros (Organismos Descentralizados), conformado por 35 Entes Públicos; y b.3.- Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, integrado por 3 Entes Públicos; conforme la Clasificación Administrativa publicada en el D.O.F. el 7 de julio de 2011. En cada subapartado se presenta la información contable, presupuestaria, programática y adicional de la LDF de cada ente público junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio que se muestra en forma de resumen en este informe y en forma analítica está disponible en la página web de cada ente público (en cumplimiento al artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental); así como la relación de cuentas bancarias productivas específicas, relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras e información adicional que prevén otras leyes que proporcionan cada uno de los entes públicos del Sector Paraestatal.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016, adicionalmente al contar con una estructura armonizada, presenta a su vez sus contenidos y formatos armonizados, facilitando con ello la consolidación de la información financiera. Lo anterior, contribuye a la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Con el esfuerzo coordinado entre los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, de los Órganos Autónomos así como de las entidades del Sector Paraestatal, se ha logrado generar la presente Cuenta Pública, que se constituye no sólo como un referente obligado para la rendición de cuentas en el cumplimiento del Mandato Constitucional, sino que representa un logro necesario en el anhelo de transparentar el ejercicio del gasto público del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

